



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

*Ciudad Dorada de los Andes*



## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 051-2019-MDA/A

Ananea, dieciocho de febrero del año dos mil diecinueve.

### VISTOS:

El Informe N° 013-2019-MDA/ODC-CGMH de fecha 29 de enero, del año 2019 y el Memorandum 320-2019-GM-MDA de fecha 18 de febrero 2019, suscrito por Abog. Cesar William Mamani Cutisaca y demás actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del T.P. de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los incisos 6 y 32) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley 27972, donde establece que son atribuciones del alcalde Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo de Atender y resolver los pedidos ante la municipalidad, de ser el caso, tramitarlos ante el concejo municipal.

Que, conforme de lo dispuesto por Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM en el cual se establece que los Gobiernos Locales y Regionales cumplen las siguientes funciones; Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, directivas que son de aplicación por las entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, las que se encuentran establecidas en su artículo 14) del mismo cuerpo normativo.

Que, el Informe N° 013-2019-MDA/ODC-SGMH, de fecha 29 de enero del año 2019, suscrito por Bach. Clener G. Madariaga Hancco Jefe de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Ananea solicita la conformación y constitución del grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ananea - San Antonio de Putina – Puno.

Que, el memorandum N° 320-2019-GM-MDA, de fecha 18 de febrero del año 2019, suscrito por el Abog. Cesar William Mamani Cutisaca Gerente Municipal, mediante el cual dispone se emita acto administrativo de Resolución de Alcaldía que apruebe la conformación y Constitución de Plataforma de Defensa Civil de la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Ananea y conformación del grupo de trabajo de la Municipalidad Distrital de Ananea.

Por las consideraciones expuestas en las normas acotadas y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR Y CONSTITUIR LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE ANANEA** En merito a los considerados expuestos en la presente disposición municipal conformado. Por los siguientes representantes:

### PRESIDENTE:

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD ANANEA

### MIEMBROS:

- SUB PREFECTO DISTRITAL DEL DISTRITO DE ANANEA
- REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DE ANANEA
- REPRESENTANTE JUZGADO DE PAZ DE UNICA NOMINACION DE ANANEA
- REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE ANANEA
- REPRESENTANTE DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU DE ANANEA
- REPRESENTANTE DE LA POLICIA NACIONAL DE PERU CP RINCONADA
- REPRESENTANTE DEL PUESTO DE SALUD DE ANANEA
- REPRESENTANTE DE ELECTRO PUNO DE ANANEA
- ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE RIINCONADA



Municipalidad Distrital de Ananea



958265334



www.municipalidadananea.gob.pe



leohuanca73@gmail.com



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

*Ciudad Dorada de los Andes*



- ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE CERRO LUNAR
- ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE TRAPICHE
- ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE CHUQUINE
- REPRESENTANTE DE AGRO RURAL ZONAL HUANCANE MOHO SAN ANTONIO DE PUTINA
- REPRESENTANTE PRESIDENTE DE LOS TENIENTES GOBERNADORES
- REPRESENTANTE DE PRESIDENTE DE LA COMUNIDADES
- REPRESENTANTE DE LA PARROQUIA DE ANANEA
- DIRECTOR LA IES DE ANANEA
- DIRECTOR DE LA IEP DE ANANEA
- REPRESENTANTE DE LA CENTRAL DE COOPERATIVAS MINERAS DE SAN ANTONIO DE POTO - CECOMSA.
- REPRESENTANTE DE LA CENTRAL DE COOPERATIVAS MINERO METALURGICAS DE PUNO - CECOMIP.



**ARTÍCULO 2º.-** CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA.

**PRESIDENTE:**

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD ANANEA

**MIEMBROS:**

- GERENTE MUNICIPAL
- OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES
- SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, URBANO RURAL
- SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
- SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
- UNIDAD DE DEMUNA
- UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA
- OFICINA DE ASESORIA LEGAL
- UNIDAD PECUARIA
- UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE Y MINERIA
- UNIDAD DE OMAPED
- UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
- UNIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO.



**ARTÍCULO 3º.-** Para el Apoyo técnico contara con un "SECRETARIO TECNICO", que será desempeñada por el Jefe de la oficina de defensa civil quien será el encargado de programar, desarrollar, gestionar y atender las agendas sobre temas relacionados a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación de la Gestión Reactiva.



**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Gestión del Riesgo de Desastres, designado en el artículo Primero, Segundo y Tercero, conforme a Ley.

**ARTÍCULO 5º.- NOTIFIQUESE** la presente resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Gestión del Riesgo de Desastres, así mismo al Gobierno Regional y Dirección Desconcentrada del INDECI para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 6º.- PUBLICAR** la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
ALCALDIA  
ANANEA  
Tec. Leonardo Huanca Mamani  
DNI 02563903  
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Ananea



958265334



www.municipalidadananea.gob.pe



leohuanca73@gmail.com